



III PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS Y BAREMACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE MÁSTER POR POBLACIÓN REFUGIADA O SOLICITANTE DE ASILO EN LA UHU CURSO ACADÉMICO 2020/21

Apellidos	Nombre	Admitido/a – Excluido/a	Baremación de la solicitud
Ávila Díaz	Fernando Antonio	Admitido	9,54
Morales Sánchez	Susana Nilda	Excluida (Motivo 2 y 5)	9,42
Acosta Fajardo	Joel Eduardo	Excluido (Motivo 3)	9
López Cisne	Nayhiri Margarita	Excluida (Motivo 1 y 3)	8,25
López Pérez	Edwin Nicolás	Admitido	7,78
Sánchez Yero	Zureyda Tania	Excluido (Motivo 2, 3 y 5)	7,5
Bello Rodríguez	Evelyn Victoria	Excluida (Motivo 3)	6,91
Barrios Moreira	Hector Manuel	Excluido (Motivo 3)	9,41

MOTIVO DE EXCLUSIÓN

1. Título para el acceso al master.
2. Copia de documento acreditativo de su identidad.
3. Documento emitido por organismo oficial del país de origen que acredite que la persona solicitante posee un título de Grado que le faculta en dicho país para cursar estudios de posgrado.
4. Certificación del expediente académico oficial donde consten expresamente las calificaciones y duración –expresada en créditos o en meses- obtenidas en las asignaturas, incluido en su caso, el proyecto o trabajo fin de carrera que le permite el acceso al Master que solicita, con indicación expresa de la nota media final de los estudios. De no presentar este documento, se considerará la calificación mínima aprobatoria.
5. Certificado de empadronamiento en Huelva o de estancia en la entidad en la que el solicitante sea usuario de un programa de acogida.



Universidad de Huelva

Vicerrectorado de Internacionalización

De conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el alumnado excluido dispone de un plazo de 10 días para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos ante la Sra. Vicerrectora de Internacionalización, desde su publicación en la web del Servicio de Relaciones Internacionales, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Transcurrido este plazo, se hará pública la relación definitiva.

Huelva, a 14 de julio de 2020

Reyes Alejano Monge

Vicerrectora de Internacionalización